



SECRETARÍA DE LA
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN
DE CUENTAS



Subsecretaría de Evaluación Gubernamental

Recepción de la Auditoría: Médico Veterinario Zootecnista

José Francisco Gutiérrez Michel,
Secretario de Desarrollo
Agroalimentario y Rural «SDAyR»
Presente.



ACUSE



Guanajuato, Guanajuato, México, 2020-03-17.

Oficio: CA/B/009/2020.

Sección: Dirección General de Auditoría Gubernamental.

Asunto: Informe de Cierre de Auditoría.

Referencia: B/SDAyR/DGDyPER/021/2019.

Clasificación Archivística: STRC.SEVG/2.3/557

SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Dirección General de Auditoría Gubernamental



Como resultado de la auditoría practicada a la Dirección General de Desarrollo y Promoción de la Empresa Rural, así como a las demás áreas involucradas en su proceso de la Secretaría a su digno cargo, correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2018, al amparo del oficio de inicio de auditoría número ON/B/018/2019, del 02 de septiembre de 2019, cuyos resultados fueron notificados mediante el oficio número NI/B/028/2019, el 10 de diciembre de 2019, le informo que luego de concluir las etapas del procedimiento de auditoría gubernamental se determina el cierre anexando el informe correspondiente.

La presente auditoría se realizó con base a un examen sistemático de las evidencias que soportan las actividades, operaciones y procedimientos administrativos llevados a cabo durante el periodo auditado, aplicando pruebas selectivas de conformidad con las normas de auditoría, así como a los procedimientos de auditoría de la información que nos fue proporcionada, con la finalidad de evaluar que la ejecución de acciones se apeguen al marco legal y normativo aplicable.

Lo señalado en el presente, no exime al ente auditado de las responsabilidades a que hubiera lugar con motivo de procedimientos diversos y no involucra los posibles hechos que pudieran generarse posteriormente por causa de una denuncia o queja.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Conjunto Administrativo Pozuelos S/N | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36080 | Tel. (473) 73 5 13 00

strc.guanajuato.gob.mx | strcguanajuato



Guanajuato, Guanajuato, México, 2020-03-17.

Oficio: CA/B/009/2020.

Sección: Dirección General de Auditoría Gubernamental.

Asunto: Informe de Cierre de Auditoría.

Referencia: B/SDAyR/DGDyPER/021/2019.

Clasificación Archivística: STRC.SEVG/2.3/55.1

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 9 -fracción VII-, y 30 -fracción VIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, 8 -fracción IV-, 12, 13 y 24 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

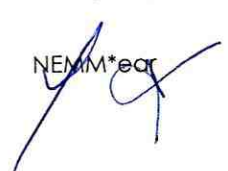
Sin otro asunto más que hacer constar por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

Cordialmente,


C.P. Octavio Espinosa Pérez,
Director General de Auditoría Gubernamental.

C.c.p.

- **C.P. y M.F. Marisol de Lourdes Ruenes Torres**, Titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas «STRC». Presente.
- **Lic. Arturo Godínez Serrano**, Subsecretario de Evaluación Gubernamental de la «STRC». Presente.
- **C.P. Nora Ella Montoya Mosqueda**, Directora de Evaluación y Control a la Administración Pública «B» de la «STRC». Presente.
- **Expediente.**


NEMM*ear



Informe de Cierre de Auditoría

Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural «SDAyR»

Proyecto «Q0175 Programa de fomento a las organizaciones económicas del sector rural»

Referencia: B/SDAyR/DGDyPER/021/2019

Periodo: Enero a diciembre de 2018

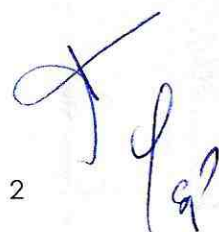
Marzo de 2020

B/SDAyR/DGDyPER/021/2019

ÍNDICE

	Concepto	Página
I.	Estatus de Observación Determinada y Situaciones Detectadas	3
II.	Resumen de Observación Determinada y Situaciones Detectadas	4
	II.1 Resumen de Observación Determinada	4
	II.2 Resumen de Situaciones Detectadas	5
III.	Resumen de Oficios, Presunta Solventación y Atención	7
IV.	Análisis de Observación Determinada	8
V.	Análisis de Situaciones Detectadas	18

Nota: El presente Informe de Cierre de Auditoría consta de 25 hojas.

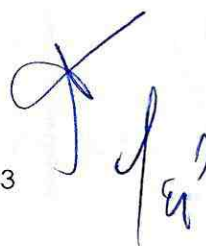


B/SDAyR/DGDyPER/021/2019

I. Estatus de Observación Determinada y Situaciones Detectadas

Observación	Determinada	Solventada	No Solventada
	1	1	0

Recomendaciones	Detectadas	Atendidas	No Atendidas
	5	3	2



B/SDAyR/DGDyPER/021/2019

II. Resumen de Observación Determinada y Situaciones Detectadas

II.1 Resumen de Observación Determinada

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural «SDAyR»

Proyecto: «Q0175 Programa de fomento a las organizaciones económicas del sector rural»

IV.1 Del análisis efectuado a 11 apoyos otorgados mediante convenios de participación económica, en 9 de ellos se detectaron diversas inconsistencias en cuanto al cumplimiento del objetivo, los cuales se describen en el **Anexo 1**, lo anterior incumple el artículo 25 fracción II inciso a) de las Reglas de Operación del proyecto «Q0175 Programa de fomento a las organizaciones en el sector rural.

Estatus: Solventada.

B/SDAyR/DGDyPER/021/2019

II.2 Resumen de Situaciones Detectadas

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural «SDAyR»

Proyecto: «Q0175 Programa de fomento a las organizaciones económicas del sector rural»

V.1 Situación detectada.

No se presentaron ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, los informes trimestrales correspondientes, conforme lo establece el artículo 102 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Estatus: Atendida.

V.2 Situación detectada.

Del análisis a la estructura orgánica del área evaluada encargada de la ejecución del proyecto «Q175 Programa de fomento a las organizaciones en el sector rural», la Dirección de Enlace y Desarrollo de Programas en Municipios, se detectó que no se encuentra alineada conforme a lo establecido en el Reglamento Interior vigente, el manual de procesos y el manual de organización; debiendo ser conforme a sus atribuciones o funciones la Dirección de Fomento y Empresa Rural.

Estatus: No Atendida.

V.3 Situación detectada.

El Sistema de Evaluación al Desempeño (SED); en el módulo de Programación, apartado de registro del proyecto, señala en sus datos generales como unidad responsable a la Dirección General de Desarrollo y Promoción de la Empresa Rural, y las reglas de operación del Programa auditado indican que la Dirección de Enlace y Desarrollo de Programas Municipales será la unidad administrativa responsable de la operación del Programa.

Estatus: No Atendida.

V.4 Situación detectada.

En la evaluación de los indicadores señalados en la MIR en cada uno de sus conceptos, registrados en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), del programa presupuestal S004 Articulación Productiva del medio rural, al cual pertenece el proyecto «Q0175 Programa de fomento a las organizaciones en el

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Conjunto Administrativo Pozuelos S/N | Guanajuato, Gto., México | C.P. 36080 | Tel. (473) 73 5 13 00

strc.guanajuato.gob.mx |    strcguajuato

B/SDAyR/DGDyPER/021/2019

sector rural» el contenido de resumen narrativo en los niveles fin, propósito, componente y actividad, difieren de los señalados en el «Formato7. Matriz de Maco Lógico de las Reglas de Operación» de este programa; además de que no se encuentran registrados en el SED los indicadores, medios de verificación y supuestos, éstos solo se encuentran en el citado «Formato7. Matriz de Maco Lógico de las Reglas de Operación». **Anexo 1.**

Estatus: Atendida.

IV. 5 Situación detectada.

Existen diferencias entre informes trimestrales de los avances físicos – financieros del proyecto, reportados a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración para efectos de la cuenta pública, y los del sistema electrónico de registro denominado «Sistema de Evaluación al Desempeño (SED)», de acuerdo a lo siguiente:

Periodo	Reportado en SED	Reportado a SFIA	Diferencia
Segundo trimestre	\$ 2,320,523.05	\$ 2,245,736.80	\$ 74,786.25
Tercer trimestre	2,500,000.00	2,499,690.70	309.30
Cuarto trimestre	-	3,484,395.97	3,484,395.97
Sumas	\$ 4,820,523.05	\$ 8,229,823.47	\$ 3,409,300.42

Estatus: Atendida.

B/SDAyR/DGDyPER/021/2019

III. Resumen de Oficios, Presunta Solventación y Atención

Oficios presentados por la STRC:	Fecha del Oficio	Documentos presentados por el área revisada:	Fecha del Oficio	Observación		Situaciones Detectadas	
				Solventada	No Solventada	Atendidas	No Atendidas
ON/B/018/2019 Oficio de Inicio de Auditoría	02/09/2019						
NI/B/028/2019 Oficio de Informe de Resultados de Auditoría	09/12/2019			0	1	0	5
		DGFA/CI/036/ 2019 DS/245/2020	18/12/2019 24/02/2020				
CA/B/009/2020 Oficio de Informe de Cierre de Auditoría	17/03/2020			1	0	3	2

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Conjunto Administrativo Pozuelos S/N | Guanajuato, Gto., México | C.P. 36080 | Tel. (473) 73 5 13 00

Strc.guanajuato.gob.mx |    strcguanajuato

B/SDAyR/DGDyPER/021/2019

IV. Análisis de Observación Determinada

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR)

Proyecto: «Q0175 Programa de fomento a las organizaciones económicas del sector rural»

V.1 Del análisis efectuado a 11 apoyos otorgados mediante convenios de participación económica, en 9 de ellos se detectaron diversas inconsistencias en cuanto al cumplimiento del objetivo, los cuales se describen en el **Anexo 1**, lo anterior incumple el artículo 25 fracción II inciso a) de las Reglas de Operación del proyecto «Q0175 Programa de fomento a las organizaciones en el sector rural».

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA PROPUESTA POR LA STRC AL ÁREA AUDITADA.

Presentar la información y documentación comprobatoria faltante señalada en el **Anexo 1** y acreditar el cumplimiento del proyecto atendiendo la documentación comprobatoria señalada en el mismo, de lo contrario se deberá cancelar el apoyo otorgado y solicitar la devolución de los recursos por incumplimiento, atendiendo lo establecido en el artículo 27 de las Reglas de Operación del Programa.

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA PROPUESTA POR LA STRC AL ÁREA AUDITADA.

Se deberá designar a una persona responsable de dar seguimiento puntual a los apoyos otorgados en cuanto a la comprobación documental de las mismas, realizando visitas a los proyectos autorizados asegurando el cumplimiento del objetivo del Programa «Q0175 Fomento a las organizaciones en el sector rural».

Respuesta por parte del ente auditado:

Mediante Oficio DS/245/2020 de fecha 24 de febrero de 2020, suscrito por el titular de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, comenta lo siguiente:

«Respecto del Beneficiario Ejido de Urireo de S.P.R. de R.L. donde se hace 5 observaciones:

1.- El convenio sólo indica el monto aportado por la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural y no el costo total del proyecto que señala el programa de Trabajo (Anexo I del Convenio).

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Conjunto Administrativo Pozuelos S/N | Guanajuato, Gto., México | C.P. 36080 | Tel. (473) 73 5 13 00

Strc.guanajuato.gob.mx |    strcguanajuato

B/SDAyR/DGDyPER/021/2019

Respuesta

En el convenio que se llevó a cabo con el Ejido de Urireo S.P.R de R.L., establece en la Cláusula Primera que se trabaja conforme al programa de trabajo denominado Anexo 1, el cual es parte integrante del convenio, se adjuntan en formato digital en CD Anexo, los archivos denominados "Convenio Ejido de Urireo", "Programa de Trabajo Ejido de Urireo" y "Cotización Ejido de Urireo", en carpeta denominada "Ejido de Urireo".

2.- El convenio se realizó para la adquisición de 35,000 semillas de jitomate y los tres comprobantes fiscales presentados amparan la compra de sólo 33,000 semillas de jitomate, por lo que no se cumplieron los objetivos señalados en el programa de trabajo.

Respuesta

Se hace la aclaración que si bien el proyecto se basa en la compra de 35,000 semillas, esta compra no se logró, sin embargo esta posibilidad está considerada dentro de los supuestos en la Matriz del Marco Lógico, considerando que los supuestos son todas aquellas condiciones o factores suficientes para garantizar el éxito del proyecto en cada uno de sus niveles: Fin, propósito, componentes y actividades; sin embargo son externos a la Secretaría, este supuesto está redactado de la siguiente manera: "Las condiciones macroeconómicas del país y del estado se mantienen estables", y al estar cotizadas las semillas en dólares, el valor de estos fluctúa, se anexa carta de aclaración del beneficiario en formato PDF, denominado "Carta Aclaración Ejido", y Matriz del Marco Lógico, donde se señala el supuesto, archivo denominado "Matriz Marco Lógico", en carpeta denominada "Ejido de Urireo".

3.- El listado de personas que recibieron la semilla, no señala la cantidad de semilla que recibió cada una de ellas.

Respuesta

Se hace de su conocimiento que mediante solicitud de apoyo sin número de fecha 01 de marzo de 2018, se solicita un apoyo de 35,000 semillas de jitomate saladette para plantar en una hectárea de superficie de invernadero y para posterior cosecha, así mismo en el Programa de Trabajo donde se señala que el objetivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Conjunto Administrativo Pozuelos S/N | Guanajuato, Gto., México | C.P. 36080 | Tel. (473) 73 5 13 00

Strc.guanajuato.gob.mx |    strcguanajuato

9 

B/SDAyR/DGDyPER/021/2019

específico 2 es "sembrar las 35,000 semillas de jitomate saladette variedad PAI PAI", y objetivo 3 "Cosechar 12 toneladas por semana durante 3 meses" mostrando así evidencia que demuestra que el objetivo del apoyo no era repartir las semillas, sino realizar la siembra de las mismas, para su posterior cosecha, por los integrantes del Ejido de Urireo S.P.R de R.L., se anexa el oficio en formato PDF archivo denominado "Oficio de petición Ejido de Urireo" y "Programa de Trabajo Ejido de Urireo", en carpeta denominada "Ejido de Urireo".

4.- El informe no se encuentra firmado, mismo que señala que debido a una enfermedad en las plantas no se cumplió con el objetivo de producir 150 toneladas, sólo fueron 60 toneladas.

Respuesta

Se hace de su conocimiento que dentro de la Matriz del Marco Lógico, tiene incluido a nivel de propósito el supuesto siguiente: "Las condiciones agroambientales del estado permiten el desarrollo normal de las actividades productivas de los beneficiarios", por lo que al ser una situación externa y prevista dentro de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el CONAC, el caer en un supuesto si bien no permite llegar al logro de los objetivos, no se puede considerar una responsabilidad por parte de los ejecutores ni beneficiarios del programa. Se adjunta la Matriz del Marco Lógico, en formato PDF, archivo denominado "Matriz Marco Lógico", en carpeta denominada "Ejido de Urireo", donde se señala el supuesto.

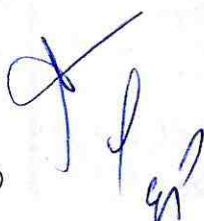
5.- En el finiquito del convenio, no relaciona los comprobantes fiscales que corresponde a la comprobación de recursos, sino que relaciona el comprobante fiscal emitido a favor del Gobierno del Estado.

Respuesta

Se hace de su conocimiento que la situación observada es un hecho consumado, por lo que no es posible modificar los finiquitos, sin embargo se toman las medidas necesarias para que en lo subsecuente el finiquito sea llenado por el área correspondiente de manera correcta.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Conjunto Administrativo Pozuelos S/N | Guanajuato, Gto., México | C.P. 36080 | Tel. (473) 73 5 13 00

Strc.guanajuato.gob.mx |    strcguanajuato

B/SDAyR/DGDyPER/021/2019

Productores Agrícolas de Santiago Maravatio S.P.R. de R.L. donde hace 1 Observación:

1.- En el finiquito del convenio, no relaciona los comprobantes fiscales que corresponde a la comprobación de recursos relacionados, sino que relaciona el comprobante fiscal emitido a favor de Gobierno del Estado.

Respuesta

Se hace de su conocimiento que la situación observada es un hecho consumado, por lo que no es posible modificar los finiquitos, sin embargo se toman las medidas necesarias para que en lo subsecuente el finiquito sea llenado por el área correspondiente de manera correcta.

Desarrollo Rural de Guanajuato, A.C. donde hace 5 Observaciones:

1.- Presenta una sola factura por concepto de 260 rollos de alambre de púas por un importe total de \$232,180.00.

Respuesta

Se hace de su conocimiento que la propia Organización Desarrollo Rural de Guanajuato, A.C., fue quien llevó a cabo las capacitaciones, razón por la cual no se emitió el CFDI, debido a que la aportación efectuada por dicha organización se realizó en especie, se anexa solicitud de aclaración efectuada por al área ejecutora, así como la contestación efectuada por el beneficiario, en formato PDF, archivo denominado "oficio aclaración", en CD Anexo.

2.- No acredita su aportación que indica en el programa de trabajo

Respuesta

Se hace de su conocimiento que la propia Organización Desarrollo Rural de Guanajuato, A.C., fue quien llevó a cabo las capacitaciones, debido a que la aportación efectuada por dicha organización se realizó en especie, se anexa solicitud de aclaración efectuada por al área ejecutora, así como la contestación efectuada por el beneficiario, en formato PDF, archivo denominado "oficio aclaración", e informe presentado por el beneficiario donde señala los talleres

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Conjunto Administrativo Pozuelos S/N | Guanajuato, Gto., México | C.P. 36080 | Tel. (473) 73 5 13 00

strc.guanajuato.gob.mx |    strcguanajuato

B/SDAyR/DGDyPER/021/2019

impartidos, en formato PDF, en CD Anexo, archivo denominado "Informe Desarrollo Rural".

3.- Se presentaron 4 documentos que soportan la entrega a 4 organizaciones de 260 rollos de alambre para que se distribuyera entre sus integrantes a criterio de los mismos, no obstante, no se tiene padrón de personas beneficiarias que contenga la firma de que recibieron el apoyo, copia de credencial de elector, CURP y comprobante de domicilio, que señala el artículo 134 facción IV de las reglas de operación del programa.

Respuesta

Se adjunta el padrón de beneficiarios en formato PDF en CD Anexo, en carpeta denominada "Expediente Productores", contenida en archivo "Desarrollo Rural de Guanajuato AC".

4- El informe que presenta solo contiene un informe de capacitación de sábila realizado en San Felipe en el mes de Mayo de 2018 y el convenio se firmó el 21 de junio de 2018; presenta listas de asistencia de 2 eventos más realizados, pero no se incluye en el informe.

Respuesta

Se presenta informe en formato PDF, donde señala las capacitaciones presentadas archivo denominado "Informe Desarrollo Rural", contenido en carpeta "Desarrollo Rural de Guanajuato AC". En CD Anexo.

5.- El finiquito del convenio relaciona un comprobante fiscal por concepto de acompañamiento organizativo, técnico, financiero para fortalecer la capitalización de las organizaciones, que no se localizó en el expediente.

Respuesta

Se hace de su conocimiento que la aportación que realizó el beneficiario de este proyecto, fue en especie, como se ha mencionado en las observaciones anteriores.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Conjunto Administrativo Pozuelos S/N | Guanajuato, Gto., México | C.P. 36080 | Tel. (473) 73 5 13 00

strc.guanajuato.gob.mx |    [strcguanajuato](https://www.facebook.com/strcguanajuato)

B/SDAyR/DGDyPER/021/2019

Consejo Agrícola del Estado de Guanajuato A.C. donde hace 1 Observación:

1.- En el finiquito del convenio, no relaciona los comprobantes fiscales que corresponde a la comprobación de recursos relacionados, sino que relaciona el comprobante fiscal emitido a favor de Gobierno del Estado.

Respuesta

Se hace de su conocimiento que la situación observada es un hecho consumado, por lo que no es posible modificar los finiquitos, sin embargo se toman las medidas necesarias para que en lo subsecuente el finiquito sea llenado por el área correspondiente de manera correcta.

Asociación Ganadera Local de Santa Cruz de Juventino rosas, donde hace 6 observaciones:

1.- Presenta comprobantes fiscales por \$1,080,500.00 (tractor por \$748,000.00. remolque de volteo de 4 ton. \$ 82,000.00 ensiladora de surco 2 tambores, \$214,500.00, molino de martillos levante hidráulico por \$36,000.00) (no presenta comprobantes fiscales de plataforma 2.0 con 5 discos de corte para avena, cebada y alfalfa ni de subsuelo de 5 puntos y 9 posiciones con juego de pernos que solicitó en el programa de trabajo).

2.- Así mismo no presenta evidencia y/o estados de cuenta que compruebe la aportación correspondiente a la asociación conforme el programa de trabajo.

3.- En el informe final se señala que en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Ganadera Local de Santa Cruz de Juventino Rosas de fecha 17 de febrero de 2018 (anterior a la fecha del otorgamiento del apoyo), se ofertaron los servicios de maquila con los equipos apoyados, presenta lista de asistencia pero no se incluye el acta señalada.

4- No se observa nada

5.- No se presenta padrón de beneficiarios; mediante oficio número DS/1362/2019 de fecha 18 de septiembre de 2019 suscrito por el titular de la SDAyR le fue solicitada esa documentación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Conjunto Administrativo Pozuelos S/N | Guanajuato, Gto., México | C.P. 36080 | Tel. (473) 73 5 13 00
strc.guanajuato.gob.mx |    strcguanajuato

B/SDAyR/DGDyPER/021/2019

6.- A la fecha no ha sido firmado el acta de finiquito del apoyo otorgado.

Se hace de su conocimiento que de este beneficiario el área ejecutora al momento de la auditoria no cuenta con evidencia del cumplimiento de las obligaciones a que está sujeto el beneficiario de conformidad con lo señalado en el artículo 25 fracción II de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a las Organizaciones Económicas del Sector Rural para el Ejercicio Fiscal de 2018. Se están haciendo las acciones para requerir el cumplimiento de las obligaciones, por lo que la evidencia de lo señalado en supra líneas, será presentada a la brevedad posible. Se anexa copia simple de las acciones implementadas.

Módulo de Riego Salvatierra S.P.R. de R.L.

1.- En el finiquito del convenio, no relaciona los comprobantes fiscales que corresponde a la comprobación de recursos relacionados, sino que relaciona el comprobante fiscal emitido a favor de Gobierno del Estado.

Respuesta

Se hace de su conocimiento que la situación observada es un hecho consumado, por lo que no es posible modificar los finiquitos, sin embargo se toman las medidas necesarias para que en lo subsecuente el finiquito sea llenado por el área correspondiente de manera correcta.

DISTRITO DE RIEGO 011 RÍO LERMA GTO. S.R.L. DE I.P. DE C.V.

No se señala el monto total de la Inversión del proyecto según programa de trabajo.

Respuesta

En el convenio que se llevó a cabo con el Distrito de Riego 01 Río Lerma Gto. S.R.L. DE C.V., establece en la Cláusula Primera que se trabaja conforme al programa de trabajo denominado Anexo 1, el cual es parte integrante del convenio, e incluye la cotización del proyecto, se adjuntan en formato PDF, en CD Anexo, Archivos "Convenio DDR011", "Programa de Trabajo DDR011" y "Cotización DDR011", en carpeta "Distrito de Riego 11".

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Conjunto Administrativo Pozuelos S/N | Guanajuato, Gto., México | C.P. 36080 | Tel. (473) 73 5 13 00
Strc.guanajuato.gob.mx |    strcguanajuato

B/SDAyR/DGDyPER/021/2019

Así mismo se adjuntan los CDFI's que amparan el costo total del proyecto aprobado, en formato PDF, dentro de la carpeta denominada ""Distrito de Riego 11""", archivo denominado "Facturas del proveedor".

1.- El padrón final de beneficiarios es firmado por 12 socios del Distrito de Riego 011, no cuenta con copia de credencial de elector, CURP y comprobante de domicilio, que señala el artículo 34 fracción IV de las reglas de operación del programa.

Respuesta

Se presentan en formato PDF los requisitos señalados en el artículo 34 fracción IV de las reglas de operación del programa, en carpeta denominada "Documentos socios", en CD Anexo.

2.- El informe de resultados tiene fecha de 27 de junio de 2019, se firmó un convenio modificatorio prorrogando su vigencia al 29 de junio de 2019 siendo un recurso del ejercicio 2018, este convenio modificatorio no se encuentra registrado en el Portal de Transparencia del segundo trimestre de 2019.

Respuesta

Se hace de su conocimiento que la situación observada es un hecho consumado, por lo que se tomarán medidas para que en lo subsecuente se mantenga actualizado el portal.

3- En el finiquito del convenio, no relaciona los comprobantes fiscales que corresponden a la comprobación de recursos relacionados, sino que relaciona el comprobante fiscal emitido a favor de Gobierno del Estado.

Respuesta

Se hace de su conocimiento que la situación observada es un hecho consumado, por lo que no es posible modificar los finiquitos, sin embargo se toman las medidas necesarias para que en lo subsecuente el finiquito sea llenado por el área correspondiente de manera correcta.

B/SDAyR/DGDyPER/021/2019

Patronato para el Desarrollo Agropecuario A.C.

1.- En el finiquito del convenio, no relaciona los comprobantes fiscales que corresponde a la comprobación de recursos relacionados, sino que relaciona el comprobante fiscal emitido a favor de Gobierno del Estado.

Respuesta

Se hace de su conocimiento que la situación observada es un hecho consumado, por lo que no es posible modificar los finiquitos, sin embargo se toman las medidas necesarias para que en lo subsecuente el finiquito sea llenado por el área correspondiente de manera correcta.

Asociación Ganadera Local de Celaya.

1.- En la comprobación de recursos presenta 3 facturas por \$627,687.00 y el proyecto señala un total de gastos incurridos por \$754,440.00 con una aportación de la asociación de \$250,000.00 y el Gobierno del Estado \$504,440.00.

Respuesta

Se adjuntan en CD Anexo, en formato PDF los CFDI's que comprueban la totalidad el proyecto, en carpeta denominada "CFDIs", contenida dentro de la carpeta "Asociación Ganadera Celaya"

2.- No cuenta con padrón final de beneficiarios ni con los requisitos de copia de credencial de elector, CURP y comprobante de domicilio, que señala el artículo 34 fracción IV de las reglas de operación del programa.

Respuesta

Se hace de su conocimiento que los beneficiarios del proyecto son los asociados de la Asociación Ganadera Local de Celaya, de los cuales se adjuntan en formato PDF, en CD Anexo, los requisitos que señala el artículo 34 fracción IV de las reglas de operación del programa, en carpeta denominada "Expedientes de productores", contenida dentro de carpeta "Asociación Ganadera Celaya".»

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

B/SDAyR/DGDyPER/021/2019

Análisis y Opinión de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

Del análisis de la respuesta del auditado, éste mismo no cumple en entregar la información y documentación comprobatoria señalada en el Anexo 1, como tampoco es contundente su respuesta ya que no señala el área responsable de dar seguimiento puntual a los apoyos otorgados; si bien, en sus afirmaciones el auditado no cumple con lo requerido, no obstante de los papeles de trabajo de auditoría que integran la misma, así como de la respuesta contenida en oficio DS/245/2020, de fecha 24 de febrero de 2020, a la cual adjunta carpetas con documentos electrónicos, se desprende que, se logró el objetivo del Proyecto de Inversión «Q0175 Programa de fomento a las organizaciones económicas del sector rural para el Ejercicio Fiscal de 2018», al igual que el recurso se llevó a cabo otorgando los apoyos económicos al Sector Rural, en la acciones señaladas en las Reglas de Operación. Derivado de lo anterior, ésta se determina solventada.

Estatus: Solventada.

B/SDAyR/DGDyPER/021/2019

V. Análisis de las Situaciones Detectadas

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural «SDAyR»

Proyecto: «Q0175 Programa de fomento a las organizaciones económicas del sector rural»

V.1 Situación detectada.

No se presentaron ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, los informes trimestrales correspondientes, conforme lo establece el artículo 102 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Recomendación.

Emitir documento de instrucción al responsable de la situación detectada, para que en lo subsecuente se presenten al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural, los informes trimestrales del avance de los proyectos conforme a lo establecido en el artículo 102 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Respuesta por parte del ente auditado:

Mediante el oficio DGFA/CI/036/2019 de fecha 18 de diciembre de 2019 suscrito por el enlace designado de auditoría, se comenta lo siguiente:

«De la situación detectada V.1

Se anexa copia del oficio número DGFA/1587/2019, donde se señala la instrucción de presentar los informes trimestrales de conformidad con el artículo 102 septies de la Ley Para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de y los Municipios de Guanajuato, los cuales se presentaran en los trimestres subsecuentes a la presentación de este Informe de Resultados de Auditoría.»

Análisis y Opinión de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

Del análisis a la información proporcionada mediante oficio DGFA/CI/036/2019, se conoció la instrucción girada a personal de la SDAYR para presentar los informes trimestrales subsecuentes de conformidad con el artículo 102 septies de la Ley Para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, por lo cual la recomendación queda atendida.

Estatus: Atendida.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Conjunto Administrativo Pozuelos S/N | Guanajuato, Gto., México | C.P. 36080 | Tel. (473) 73 5 13 00

strc.guanajuato.gob.mx |    strcguajuato

B/SDAyR/DGDyPER/021/2019

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural

Proyecto: «Q0175 Programa de fomento a las organizaciones económicas del sector rural»

V.2 Situación detectada.

Del análisis a la estructura orgánica del área evaluada encargada de la ejecución del proyecto «Q175 Programa de fomento a las organizaciones en el sector rural», la *Dirección de Enlace y Desarrollo de Programas en Municipios*, se detectó que no se encuentra alineada conforme a lo establecido en el Reglamento Interior vigente, el manual de procesos y el manual de organización; debiendo ser conforme a sus atribuciones o funciones la Dirección de Fomento y Empresa Rural.

Recomendación.

Emitir documento de instrucción al responsable de la situación detectada para dar seguimiento a la alineación los objetivos del Proyecto «Q0175 Programa de fomento a las organizaciones en el sector rural» conforme las facultades de la Dirección de Fomento y Empresa Rural, o bien, alinear las facultades de la Dirección de Enlace y Desarrollo de Programas en Municipios, contenidas en el Reglamento Interior de la SDAYR, a fin de generar las condiciones ideales en todos sus ámbitos para lograr cumplir con el proyecto en tiempo y forma, aprovechando las capacidades técnicas y profesionales de quienes le dan seguimiento a las funciones implementadas desde su origen hasta su conclusión.

Respuesta por parte del ente auditado:

Mediante el oficio DGFA/CI/036/2019 de fecha 18 de diciembre de 2019 suscrito por el enlace designado de auditoría, se comenta lo siguiente:

«De la situación detectada V.2

Se hace de conocimiento que derivado de las acciones que se llevaron a cabo, relativas a la actualización del Reglamento Interno de esta Secretaría, se está en la espera de la publicación del mismo. Una vez publicado la Dirección de Recursos Humanos, a cargo del C.L.R.I David Rodríguez González dará continuidad a las acciones necesarias para la actualización de los Manuales de procesos y Manual de Organización, para que estas queden alineadas, sin embargo cabe hacer la aclaración que estas actualizaciones se tienen contempladas para el ejercicio fiscal 2020, toda vez que el ejercicio 2019, ya está por concluir, y el ejercicio fiscal auditado ya está cerrado. En este supuesto no se emite oficio de instrucción, toda

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Conjunto Administrativo Pozuelos S/N | Guanajuato, Gto., México | C.P. 36080 | Tel. (473) 73 5 13 00

strc.guanajuato.gob.mx |    strcguajauato

B/SDAyR/DGDyPER/021/2019

vez que el área ya mencionada tiene dentro de sus funciones actualizar los Manuales de Procesos y Manual de Organización.»

Análisis y Opinión de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

Del análisis a la información proporcionada mediante oficio DGFA/CI/036/2019, se conoció que se está en espera de la actualización del Reglamento Interno de la SDAyR y que una vez publicado se dará continuidad a las acciones necesarias para la actualización de los manuales de procesos y manual de organización, las cuales manifiesta, se tienen contempladas para el ejercicio 2020, y que no se emite oficio de instrucción, toda vez que la Dirección de Recursos Humanos tiene dentro de sus funciones actualizar dichos documentos. Por lo anterior, al no presentar el oficio de instrucción al responsable de la situación detectada para dar seguimiento a la alineación los objetivos del Proyecto «Q0175 Programa de fomento a las organizaciones económicas del sector rural» y no presentar evidencia del estatus del Reglamento, la recomendación permanece como no atendida.

Estatus: No Atendida.

B/SDAyR/DGDyPER/021/2019

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural

Proyecto: «Q0175 Programa de fomento a las organizaciones económicas del sector rural»

V.3 Situación detectada.

El Sistema de Evaluación al Desempeño (SED); en el módulo de Programación, apartado de registro del proyecto, señala en sus datos generales como unidad responsable a la Dirección General de Desarrollo y Promoción de la Empresa Rural, y las reglas de operación del Programa auditado indican que la Dirección de Enlace y Desarrollo de Programas Municipales será la unidad administrativa responsable de la operación del Programa.

Recomendación.

Emitir documento de instrucción al responsable de la situación detectada para que en lo subsecuente se registre en el Sistema de evaluación al Desempeño (SED), el nombre correcto del área que conforme a sus facultades normativas corresponde el cumplimiento de algún proyecto "Q".

Respuesta por parte del ente auditado:

Mediante el oficio DGFA/CI/036/2019 de fecha 18 de diciembre de 2019 suscrito por el enlace designado de auditoría, se comenta lo siguiente:

«De la situación detectada V.3

Respecto a la recomendación de esta situación detectada que señala textual: "...se registre en el Sistema de evaluación al Desempeño (SED), el nombre correcto del área que conforme a sus facultades normativas corresponde el cumplimiento de algún proyecto "Q"..", se aclara, que el nombre del área que se encargó de operar el proyecto para el ejercicio 2018, es el correcto de manera normativa, de conformidad con el artículo 3 fracción III inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, "b) Dirección de Enlace y Desarrollo de Programas en Municipios", si bien en el punto que aún queda en proceso de atención, es la adecuada alineación que se menciona en la situación detectada número V.2.»

Análisis y Opinión de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

Mediante oficio DGFA/CI/036/2019, el ente auditado aclara que el área que se encargó de operar el proyecto para el ejercicio 2018 es el correcto de conformidad

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Conjunto Administrativo Pozuelos S/N | Guanajuato, Gto., México | C.P. 36080 | Tel. (473) 73 5 13 00

strc.guanajuato.gob.mx |    strcguanajuato

B/SDAyR/DGDyPER/021/2019

con Reglamento de la SDAyR "Dirección de Enlace y Desarrollo de Programas en Municipio", lo cual es correcto, no obstante que la situación detectada refiere que la acción correctiva debe realizarse en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED); que señala en sus datos generales como unidad responsable a la Dirección General de Desarrollo y Promoción de la Empresa Rural. Por lo anterior al no emitir documento de instrucción al responsable de la situación detectada para que en lo subsecuente se registre en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), el nombre correcto del área que conforme a sus facultades normativas corresponde el cumplimiento de algún proyecto "Q", la recomendación permanece como no atendida.

Estatus: No atendida.

B/SDAyR/DGDyPER/021/2019

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural

Proyecto: «Q0175 Programa de fomento a las organizaciones económicas del sector rural»

V.4 Situación detectada.

En la evaluación de los indicadores señalados en la MIR en cada uno de sus conceptos, registrados en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), del programa presupuestal S004 Articulación Productiva del medio rural, al cual pertenece el proyecto «Q0175 Programa de fomento a las organizaciones en el sector rural» el contenido de resumen narrativo en los niveles fin, propósito, componente y actividad, difieren de los señalados en el «Formato7. Matriz de Maco Lógico de las Reglas de Operación» de este programa; además de que no se encuentran registrados en el SED los indicadores, medios de verificación y supuestos, éstos solo se encuentran en el citado «Formato7. Matriz de Maco Lógico de las Reglas de Operación». **Anexo 2.**

Recomendación.

Emitir documento de instrucción al responsable del registro en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), para que en lo subsecuente la información en el sistema de los proyectos "Q", el contenido de resumen narrativo en los niveles fin, propósito, componente y actividad se homologue con el contenido del «Formato7. Matriz de Marco Lógico de las Reglas de Operación».

Respuesta por parte del ente auditado:

Mediante el oficio DGFA/CI/036/2019 de fecha 18 de diciembre de 2019 suscrito por el enlace designado de auditoría, se comenta lo siguiente:

«De la situación detectada V.4

Respecto de esta situación detectada se considera que no es procedente, debido a que se está realizando comparativas de un proyecto de inversión "Q", contra el Programa Presupuestario S004 "Articulación Productiva del Medio Rural", obtenido de un Proceso "P", según su anexo 2, debido a que está tomando la Matriz del Marco Lógico de las Reglas de operación aplicables al Proyecto "Q", contra los registros del SED del Programa Presupuestario S004 que corresponde a un Proceso "P", según la información de los encabezados de su Anexo 2.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Conjunto Administrativo Pozuelos S/N | Guanajuato, Gto., México | C.P. 36080 | Tel. (473) 73 5 13 00

Strc.guanajuato.gob.mx |    strcguanajuato

B/SDAyR/DGDyPER/021/2019

Se incluyen las siguientes definiciones con fundamento en Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2018 Artículo 4 fracción XXIII y XXIV.

Fracción XXIII "Procesos «P»": Procesos de operación consistentes en actividades sustantivas definibles, repetibles y medibles que transforman elementos de entrada en elementos de salida. Son ejecutados por las Dependencias y Entidades y se encuentran alineados a un componente de un programa presupuestario; se enfocan en la producción de bienes y servicios que se ofrecen a la ciudadanía y en la definición y conducción de políticas públicas transversales; se clasifican en procesos clave y estratégicos. Se identifican por medio de un código programático que iniciará con la letra «P»;

Fracción XXIV Proyecto de inversión o Proyecto «Q»: Acciones dirigidas al cumplimiento de un propósito específico, con un costo y un tiempo determinados y que se encuentra alineado a un componente de un programa presupuestario. El proyecto surge para a) Resolver un problema, b) Satisfacer una necesidad o, c) Aprovechar una oportunidad. En la estructura del presupuesto del Gobierno del Estado de Guanajuato los proyectos de inversión tienen una clave presupuestal representada por la letra «Q»;

Se anexa impresión de pantalla obtenida del Sistema de Evaluación al Desempeño SED, donde se muestra que se obtuvieron los datos del Proceso "P" Programa Presupuestario S004 "Articulación Productiva".»

Análisis y Opinión de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

Mediante oficio DGFA/CI/036/2019, se informa que el contenido de resumen narrativo en los niveles fin, propósito, componente y actividad registrado en el Sistema de Evaluación al Desempeño corresponden al programa presupuestal S004 Articulación productiva del medio rural, que es un Proceso "P" de operación consistente en actividades sustantivas, definibles, repetibles y medibles y se encuentra alineado al Proyecto presupuestal «Q0175 Programa de fomento a las organizaciones económicas del sector rural», cuyas acciones están dirigidas al cumplimiento de un propósito específico, con un costo y tiempo determinado, por lo que no es procedente la homologación en ambos instrumentos de los citados niveles del resumen narrativo, por lo cual la recomendación queda atendida.

Estatus: Atendida.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Conjunto Administrativo Pozuelos S/N | Guanajuato, Gto., México | C.P. 36080 | Tel. (473) 73 5 13 00
strc.guanajuato.gob.mx |    [strcguanajuato](https://www.facebook.com/strcguanajuato)

B/SDAyR/DGDyPER/021/2019

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural

Proyecto: «Q0175 Programa de fomento a las organizaciones económicas del sector rural»

V. 5 Situación detectada.

Existen diferencias entre informes trimestrales de los avances físicos – financieros del proyecto, reportados a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración para efectos de la cuenta pública, y los del sistema electrónico de registro denominado «Sistema de Evaluación al Desempeño (SED)», de acuerdo a lo siguiente:

Periodo	Reportado en SED	Reportado a SFIA	Diferencia
Segundo trimestre	\$ 2,320,523.05	\$ 2,245,736.80	\$ 74,786.25
Tercer trimestre	2,500,000.00	2,499,690.70	309.30
Cuarto trimestre	-	3,484,395.97	3,484,395.97
Sumas	\$ 4,820,523.05	\$ 8,229,823.47	\$ 3,409,300.42

Recomendación.

Emitir documento de instrucción al responsable de la situación detectada, para en lo subsecuente realizar conciliación, previo registro de las cifras de avance financiero en cada trimestre antes del envío de información a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración para efectos de cuenta pública, verificando que las cifras sean coincidentes con las que se registren en el Sistema de Evaluación al Desempeño.

Respuesta por parte del ente auditado:

Mediante el oficio DGFA/CI/036/2019 de fecha 18 de diciembre de 2019 suscrito por el enlace designado de auditoría, se comenta lo siguiente:

«De la situación detectada V.5

Se anexa copia del Memorándum DEPM/032/2019 de fecha 17 de diciembre de 2019 donde se menciona que el C. Ing. Mauricio Vera Medina, es el servidor público que dará seguimiento a esta Recomendación.»

Análisis y Opinión de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

Mediante oficio DGFA/CI/036/2019, se informa la designación de un servidor público para que en lo subsecuente dé seguimiento al Sistema de Evaluación al Desempeño, por lo cual la recomendación queda atendida.

Estatus: Atendida.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Conjunto Administrativo Pozuelos S/N | Guanajuato, Gto., México | C.P. 36080 | Tel. (473) 73 5 13 00

Strc.guanajuato.gob.mx |    strcguanajuato

